

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SEMINARIO NACIONAL:
RETOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL
ORIENTE ANTIOQUEÑO
PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE**

1. Antecedentes.

En el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, la Unión Europea a inicios del año 2020 lanzó la convocatoria "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", que busca *fomentar el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la UE y las de los países socios, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*

El municipio de Rionegro, a través de su oficina de Cooperación, participó en esta convocatoria en asocio con El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, con quienes estableció una asociación de autoridades locales, incluido el acompañamiento del Servicio de Acción exterior de la Generalitat de Catalunya, en especial desde la visión del Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo al 2042 apoyado por el BID, buscando ampliar dicha visión a los 23 municipios del oriente antioqueño, que en su conjunto serán los beneficiarios del proyecto.

La formulación de esta iniciativa ha sido llevada a cabo por los tres territorios, liderados por Rionegro, quien actúa como coordinador de este consorcio. El proyecto denominado "Asociatividad territorial para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño", fue seleccionado en el marco de la convocatoria de la Delegación de la Unión Europea y busca de manera particular *Promover un desarrollo sostenible e inclusivo en el Oriente Antioqueño (OA) - Colombia*, centrando sus acciones en:

- Fomentar la competitividad territorial para la sostenibilidad en el OA
- Mejorar la planificación territorial para la sostenibilidad en el OA
- Crear condiciones para un desarrollo sostenible, competitivo, con instituciones y comunidades del Oriente Antioqueño, que posibilite un crecimiento verde y compatible con el clima.

Así mismo en su formulación e implementación se han considerado los antecedentes que el territorio del OA ha tenido en materia de planificación, cooperación e internacionalización, en especial desde los resultados y aprendizajes del II Laboratorio de Paz del OA; integra además la visión de



RIONGRO
Justicia ambiental y Paz



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

desarrollo de los planes locales de desarrollo 2020-2023 de los 23 municipios, buscando alinear sus actuaciones con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace hincapié en el trabajo articulado entre las 23 administraciones del Oriente Antioqueño, San Cugat y el Departamento Central, como un elemento necesario en una fase post-pandemia, proyectando así las posibilidades y capacidades que esta subregión tiene para las alianzas con los demás territorios internacionales involucrados.

Para lograr fortalecer las capacidades locales para la planificación y gestión incluyente del desarrollo sostenible en el territorio del Oriente Antioqueño el proyecto AOS a lo largo de su ejecución, programará Congresos y seminarios nacionales e internacionales: Con el objetivo de debatir sobre los principales retos, desafíos, y oportunidades que tienen los gobiernos locales y los territorios para promover un desarrollo sostenible.

2. Contexto oriente Antioqueño.

El Oriente Antioqueño (en adelante OA) es una de las nueve subregiones en las que se ha dividido el departamento de Antioquia, cuenta con cerca de 700 mil habitantes, tiene una extensión aproximada de 7021 km² y una densidad poblacional de 99,07 hab/km². Es considerada como la despensa agrícola de los cerca de 3 millones de habitantes del área metropolitana del Valle de Aburrá (donde se encuentra Medellín, la segunda ciudad en importancia de Colombia) y zonas aledañas. En los últimos años esta región ha tenido aceleradas transformaciones, producto de los procesos de industrialización y presión urbanística desde el valle de Aburrá, lo que ha ido modificando el paisaje y cambiando la vocación productiva, paisajística y campesina de sus áreas periurbanas y rurales. Adicional a lo anterior, esta región fue uno de los epicentros del conflicto armado, cuya mayor intensidad se dio a finales del siglo XX, donde cerca del 85% del desplazamiento interno del departamento se dio en los municipios que la conforman y las zonas urbanas fueron a su vez receptoras del 90% de la población desplazada, causando abandono del campo, marginalidad en las áreas urbanas y un rezago en su desarrollo que se traduce en altos niveles de pobreza y exclusión que aún no se resuelven. Desde el punto de vista económico esta región se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país, 11,5% se generaron en el OA en el 2019). En su proceso de desarrollo histórico los municipios de esta región adquirieron una especialización inteligente, esto es vocaciones definidas, en sectores como la cerámica, la madera, el sector textil, la floricultura, la producción hortofrutícola, la producción hidroeléctrica (26% del total generado en el país y 86% del departamento). Estas zonas se encuentran expuestas a transformaciones antrópicas que ponen en peligro las dinámicas de



RIONGRO
Justicia ambiental y Plan



AJUNTAMENT DE
San Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

sus sistemas socio-ecológicos. De acuerdo con los análisis realizados, los motores de pérdida de biodiversidad e impacto ecológico a gran escala son la deforestación, la urbanización, la ganadería, la minería y la agricultura intensiva y agroquímica.

Rionegro, la principal de las ciudades de esta región es lugar de residencia del 20% de la población del territorio, concentra el 42% del PIB territorial, se proyecta como centro de servicios regionales y de expansión de la urbanización residencial e industrial. Su representatividad en el contexto territorial le obliga a tomar el liderazgo que impulse el desarrollo de los demás municipios desde una visión compartida. Desde el proyecto se busca generar una alianza para el desarrollo sostenible en el OA, contando para ello con la experiencia que Sant Cugat quienes actúan como socios Europeos de esta acción desde la experiencia que han tenido como Ayuntamiento y junto a Cataluña (quienes participarán como entidad asociada) para la planificación y gestión del desarrollo sostenible en su territorio y particularmente desde la estrategia Sant Cugat Sostenible y la Agenda Urbana de Cataluña, así como su participación en la Red de pueblos y Ciudades por la sostenibilidad, el Plan de bioeconomía, el observatorio de economía circular, entre algunos de los aspectos que sirven como modelo para integrarlo en el horizonte de planificación del OA. Así mismo se integra en esta estrategia la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, quienes han generado un interesante proceso de formación (de la mano de Universidades y Sector Privado) en Desarrollo Territorial Sostenible, tanto para funcionarios como para comunidades con un horizonte de aplicación en territorios latinoamericanos, igualmente en su experiencia en procesos productivos (sector hortícola principalmente), siendo por lo tanto el territorio co-proveedor en las acciones de cooperación triangular que se contemplan.

Desde las distintas universidades asentadas en el territorio del Oriente antioqueño integradas en la mesa de educación del Oriente Antioqueño MEEDUCA y en conjunto con otras entidades y organizaciones, han venido desarrollando en los últimos años seminarios, congresos y eventos académicos relacionados con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible, destacando, a la Universidad de Antioquia con la Cátedra Medio Ambiente y Biodiversidad y la Universidad Católica de Oriente con el Seminarios Ambiental Internacional que va para su tercera versión en el año 2021. De ahí la importancia que en la realización de este seminario se articula la experiencia de la mesa de educación MEEDUCA y se viene coordinando con esta organización de segundo nivel que le dará al seminario una mirada regional y que permita recoger otras experiencias.



RIONEGRO
Justicia ambiental. Más



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

3. Descripción de la necesidad.

El plan de acción del proyecto Alianza Oriente Sostenible (AOS), contrato de subvención N°CSO-LA/2020/421001 plantea la realización de seminarios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planificación y gestión del desarrollo local; dentro los cuales, para el primer año se espera favorecer el pensamiento en clave de sostenibilidad en los distintos actores del territorio del OA, a partir de la identificación de retos de sostenibilidad que contribuyan al fortalecimiento de capacidades locales para la planificación y gestión incluyente de los procesos en los ámbitos educativos e investigativos.

Se propone, por lo tanto, la realización de un seminario presencial bajo la denominación "*Retos de la educación para un desarrollo sostenible en el Oriente Antioqueño*", guardando los respectivos protocolos de bioseguridad. El encuentro será divulgado por redes sociales y difundido por los canales comunicacionales propios del proyecto y medios de comunicación de la región.

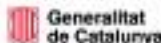
4. Objeto y alcance del contrato.

En tal sentido, el objeto de este contrato es:

"Realizar un evento tipo seminario con carácter presencial de alcance regional en el Oriente Antioqueño, considerando la activa participación de los actores de los sectores académico, organizacional, empresarial, así como funcionarios y población local en general, entorno a la educación para un desarrollo sostenible".

La duración prevista del seminario será de seis horas (pero por temas de aforo se dictarán dos jornadas cada una para 100 personas), en las que se desarrollen paneles de expertos y mesas de trabajo entorno a los temas: 1) educación y acción por el clima, 2) La educación en la gestión de residuos sólidos, 3) Investigación e innovación desde el sistema educativo, 4) Servicios ecosistémicos, 5) asociatividad territorial, 6) Covid 19 frente a la educación y el desarrollo sostenible.

Las seis mesas de trabajo serán conformadas por subgrupos de los asistentes, las cuales serán lideradas por un facilitador por mesa, con perfil profesional relacionado con el tema, quien realiza inicialmente una orientación temática y luego genera conversatorio sobre el reto asignado y así entregar protocolo de construcción colectiva.



5. Grupos de interés o destinatarios de la acción.

La ejecución de la acción propone llegar a grupos destinatarios específicos, los cuales deberán hacer parte del seminario nacional con el objetivo de debatir sobre los principales retos, desafíos, y oportunidades que tienen los gobiernos locales y los territorios para promover un desarrollo sostenible, desde las distintas dimensiones tanto organizativa como de participación, los cuales se relacionan a continuación:

Grupos destinatarios	Características	Cant (personas)
Sector académico, Docentes, Coordinadores y comunidad educativa en general.	Instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) con presencia en el OA e integradas a la Mesa de Educación MEEDUCA, e instituciones de educación básica y media.	200
Sector público	Funcionarios de las administraciones municipales de los diferentes municipios del Oriente Antioqueño.	
Sector empresarial y comunidad	Miembros de organizaciones de base, redes y corporaciones y empresas comerciales orientadas al desarrollo sostenible.	

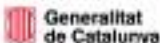
6. Ubicación de la ejecución del contrato.

La ejecución de las acciones del contrato se realizará en uno de los municipios del Oriente Antioqueño, preferiblemente Rionegro, El Carmen o Marinilla que cuente con espacio y ayudas tecnológicas para la adecuada participación de los grupos de interés o beneficiarios de la acción expresados en el presente documento.

7. Modalidad de la Contratación.

Contrato de prestación de servicios.

Para la ejecución de la actividad se requiere la contratación de una institución de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano ETDH, con sede en el Oriente Antioqueño, de reconocida trayectoria y con la capacidad para la ejecución del objeto del contrato.



La ejecución de este contrato será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea, a través del contrato de subvención N°.CSO-LA/2020/421001. el cual se suscribirá con la institución seleccionada, una vez se adelante el proceso de selección.

8. Duración del contrato.

El tiempo estimado para la ejecución del contrato será de mes y medio, desde la suscripción del contrato, sin exceder el 30 de abril de 2022.

9. Metodología.

Una vez firmado el contrato, la institución de educación superior o EDTH debe realizar el seminario de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente documento.

10. Especificaciones técnicas requeridas.

El contratista debe garantizar la realización del evento cumpliendo las siguientes especificaciones:

- Evento de dos días con jornada de 8:00 am. a 2:00 pm, cada una.
- Realizar la convocatoria virtual y por medios de comunicación radial local de los grupos de interés descritos en este documento (convocatoria que garantice la divulgación del evento en los 23 municipios del Oriente Antioqueño).
- Número de participantes totales durante el evento 200 personas en relación con los grupos de interés o beneficiarios de la acción descritos en este documento.
- Un panel de mínimo 3 expertos por día denominado "*Los retos de la educación para un desarrollo sostenible en el Oriente Antioqueño*". Panelistas con perfil profesional y preferiblemente con formación de postgrado, igualmente expertos en temáticas medioambientales, desarrollo territorial y educación media y superior, además con experiencia en ponencias de orden territorial, nacional e internacional.
- Seis mesas de trabajo que involucren a los participantes al evento en las siguientes líneas temáticas: 1) educación y acción por el clima, 2) La educación en la gestión de residuos sólidos, 3) Investigación e innovación desde el sistema educativo, 4) Servicios ecosistémicos, 5) asociatividad territorial, 6) Covid 19 frente a la educación y el desarrollo sostenible.



RIONGRO
Justicia ambiental y Paz



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

Lideradas por un facilitador por mesa con perfil profesional relacionado con la temática.

- Locación para el evento, de acuerdo al aforo requerido y con mobiliario que garantice la adecuada realización de las actividades.
- Equipos audiovisuales (video beam, portátil, señalizador, sonido), presentador del evento, guion del evento, papelería que garanticen el correcto desarrollo del seminario.
- Transmisión vía streaming para las personas que deseen conectarse y grabación del evento, durante el desarrollo de este, en una calidad que posteriormente permita la reproducción.
- Elementos de bioseguridad y adecuado manejo de residuos sólidos durante la realización del seminario.
- Personal de logística para la orientación de los participantes durante los dos días del evento.
- En el caso de que los participantes que confirmen la asistencia requieran transporte desde la cabecera municipal del municipio sede hasta donde se desarrolla el seminario.
- Sistematización del evento (memorias y conclusiones)
- Memorias del evento enviadas a cada participante de forma virtual.
- Certificado digital de asistencia por cada participante (el diseño debe tener los logos del proyecto AOS y de la entidad proponente)
- Servicio de catering (refrigerio caliente en la mañana, almuerzo, estación de café y agua permanente para las 200 personas, distribuidos en 100 personas cada día del seminario)

11. Entregables.

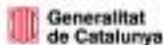
Entregable-Actividad	Cantidad	Evidencias
Realización de un evento académico tipo seminario presencial, con las condiciones descritas en el presente documento.	1	Listados de asistencia en formatos AOS, con mínimo 200 participantes. (Rango de confirmación del 10% adicional) Memorias del evento en plantillas AOS. Certificados de asistencia a los participantes con imagen corporativa AOS. Evidencias fotográficas. Grabación del evento

		Perfiles y hojas de vida de los panelistas Protocolo de las mesas de trabajo
--	--	---

12. Obligaciones contractuales generales.

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por la Institución de educación superior o ETDH:

- a. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones mínimas descritas en los términos de referencia, y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
- b. La ejecución de este convenio será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea.
- c. Respetar y acoger la normatividad correspondiente al manejo de información y manejo de datos personales, deberá contar con la autorización de manejo de información y datos de las personas y entidades.
- d. Coordinar las actividades planificadas, con personal del proyecto "Alianza Territorial para la sostenibilidad y competitividad en el Oriente Antioqueño-AOS" contrato de subvención.
- e. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- g. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- h. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato.
- i. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- j. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación



- que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- k. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
 - l. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los respectivos protocolos de bioseguridad.
 - m. El contratista deberá contar con su equipo de personal propio de trabajo y equipo tecnológico.
 - n. Para el desarrollo de las actividades el contratista deberá utilizar sus propios medios para desplazarse y cubrir todos los costos de logística y gastos de desplazamiento.
 - o. El contrato firmado estará a cargo del Municipio de Rionegro.
 - p. Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto.
 - q. Dar aplicación al plan de visibilidad de la acción e incluir en todos los formatos utilizados los logos de la delegación de la Unión Europea y reconocer y expresar en cada formato o pieza pública la financiación de la Unión Europea.
 - r. Cubrir todos los requerimientos logísticos y de convocatoria para la ejecución de las actividades.
 - s. Los servicios profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratista y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al conveniente o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad del municipio de Rionegro.

Las obligaciones del contrato podrán modificarse o ajustarse durante el término de ejecución, atendiendo a los ajustes que se realicen al texto y anexos del contrato de subvención, que estén relacionados con el rol que desarrollará el contratista.

13. Obligaciones contractuales específicas del contratista:

- 1. Cumplir con el objeto y los entregables del contrato
- 2. El derecho de autoría de los contenidos será de la Unión Europea y del municipio de Rionegro, a los autores se les reconocerá el derecho moral de autor.
- 3. Mantener en estricta reserva la información que se construye y se deriva del contrato.
- 4. Documentar todas las convocatorias, reuniones, evento, entre otras, anexando evidencias físicas y digital de cada actividad.
- 5. Hacer entrega de cada producto en medio físico y digital.



RIONEGRO
Luz y vida en cada rincón



**ALJUNTAMENT DE
SantCugat**

**Generalitat
de Catalunya**



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

6. Respetar el derecho de autoría de la información que se utilice como referencia.
7. En caso de uso y manejo de datos de productores y/o empresas tener la debida autorización para el manejo de estos, autorizando a la Unión Europea y al municipio de Rionegro para el uso y difusión de esta.
8. Abstenerse de difundir o compartir la información resultante del contrato con alguna empresa o entidad diferente al contratante.
9. Resolver las inquietudes técnicas o metodológicas con el equipo del proyecto AOS.
10. Elaborar actas o informes de todas las reuniones o espacios de articulación.
11. Llevar una bitácora audiovisual del proyecto.
12. Realizar reuniones de socialización con resultados parciales y totales.
13. Ejecutar el contrato de acuerdo con los formatos que forman parte integral del contrato.
14. Atender las recomendaciones de la AOS
15. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Se acuerda presentar informes a razón de uno cada quince días).
16. Presentar un informe final de la ejecución total del contrato.
17. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
18. Realizar toda la organización logística, temática y operativa del evento en coordinación con la supervisión del proyecto y el experto en educación.
19. Cubrir todas las medidas de seguridad (primeros auxilios, defensa civil)
20. Disponer de todas las medidas de bioseguridad para el desarrollo del evento
21. Cumplir con el aforo.
22. Desarrollar el evento preferiblemente en semana en el mes de abril de 2022.
23. Promoción del evento por emisoras de orden regional.
24. Entregar los diseños y artes en los formatos solicitados (PDF, Power Point, JPG, PNG, etc.) y en formato digital.
25. Mantener parámetros altos de confidencialidad en cuanto al manejo de la información relacionada con el evento, su ejecución, su equipo técnico y demás aspectos relacionados.
26. Garantizar el cumplimiento de normas y leyes relacionadas con los Derechos de autor, en el uso de fotografías, logos, diseño de marca, entre otros.



RIONGRO
Justicia ambiental y Paz



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

14. Obligaciones del municipio

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al conveniente oportunamente el valor del convenio en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

15. Ubicación dentro del presupuesto del proyecto.

<i>Línea 5 Otros Costes y Servicios</i>	<i>Cant.</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor total</i>
5.6.1 Congresos y seminarios nacionales e internacionales (A0.3.5.)	4	€10.000	€40.000

16. Ubicación en la acción.

A03. Visibilidad y comunicación:

A0.3.5. Congresos y seminarios nacionales e internacionales: Con el objetivo de debatir sobre los principales retos, desafíos, y oportunidades que tienen los gobiernos locales y los territorios para promover un desarrollo sostenible, se programarán una serie de encuentros abiertos a los gobiernos locales y subnacionales de Colombia y del espacio

eurolatinoamericano, así como a la comunidad académica y público interesado; en estos espacios se compartirán experiencias desde la gestión pública para un desarrollo sostenible; se tendrán ponencias de expertos territoriales, nacionales e internacionales, sobre intervenciones que pueden ser significativas para la visión de desarrollo que se construye desde el OA. Dichos congresos/seminarios se programarán una vez por año (para un total de 4 en la duración del proyecto) y se buscará que en la misma se articulen instituciones del orden departamental y nacional para su realización; así mismo se invitará a participar a las otras acciones llevadas a cabo en América latina en el marco de la convocatoria "Ciudades Sostenibles" y de otras líneas de financiamiento de la UE que guarden relación con las temáticas.

17. Forma de pago.

El municipio realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Primer pago del 50%: Después de firmada el acta de inicio y contra entrega del plan de trabajo y desarrollo temático del seminario aprobado por la supervisión y apoyo a la supervisión de este contrato.

Segundo pago del 50%: Contra entrega de informe final, entregables y evidencia a entera satisfacción.

Para ambos desembolsos debe dar cumpliendo los siguientes requisitos:

1) Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato y entregables, debidamente firmada por el Supervisor del convenio y el apoyo a la supervisión, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega de lo pactado.

2) Informe de Supervisión que contenga la descripción detallada de toda la realización de la acción, entregables, productos y evidencias del desarrollo de las actividades propuestas.

3) Presentación de la Factura o cuenta de cobro legal y los documentos soporte:

-Certificación bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)

-Paz y salvo de la seguridad social integral.



RIONGRO
Justicia ambiental y Paz



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

-Copia de la planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente o constancia de aportes a la seguridad social.

-Carta del revisor fiscal y carta de la junta central de contadores.

18. Impuestos, tasas y contribuciones.

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables, hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

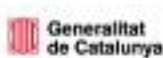
En razón a la fuente de financiación que corresponde al contrato de subvención No. CSO-LA/2020/421-001, suscrito con la delegación de la Unión Europea, para la presente adquisición no hay lugar a la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

El artículo 96 de la Ley 788 de 2002¹, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, prescribe:

“Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación.”
(Resaltado fuera del texto)

La Administración municipal efectuará entrega del certificado de utilidad común del proyecto, para que el contratista pueda soportar el descuento del impuesto al IVA y al imposable consumo.

1 “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.”



19. Perfil técnico requerido:

Institución de educación superior o EDTH con presencia de mínimo cinco años en el Oriente Antioqueño. La Institución de educación superior o EDTH debe acreditar su presencia en el Oriente Antioqueño a través de licencia de funcionamiento para operar en alguno de los municipios de la región del Oriente Antioqueño.

Con experiencia en la realización de eventos académicos y/o seminarios

deberá acreditar la realización de al menos tres eventos académicos y/o seminarios relacionados con el tema del objeto contractual y con los grupos de interés o beneficiarios de la acción requeridos, que acreditará a través de certificados de realización de los eventos o contratos suscritos para tal fin.

Estar articulada a redes del sector educación en la región.

Deberá acreditarlo por medio de certificado del coordinador o ente encargado de la red del sector educativo en la región

No tener impedimentos legales o compromisos que personal o profesionalmente le impidan cumplir con un contrato de servicios.

Disposición logística, operativa y estratégica para la realización del evento.

20. Disponibilidad requerida

- Disponibilidad de tiempo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas.
- Disponibilidad para asistir a reuniones de seguimiento y evaluación.
- Disponibilidad para el desarrollo del seminario antes del 30 de abril de 2022.

La ejecución de estos servicios profesionales será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea.

21. Presupuesto oficial:

Para la presente Convocatoria Pública se cuenta con un presupuesto oficial de hasta €10.000, para un total de \$41.039.715, incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportado en la disponibilidad 323 del 22 de febrero de 2022.



RIONGRO
Reto de Innovación y Sostenibilidad



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

Se efectuó un análisis de mercado para tener los valores de referencia para la ejecución del contrato y el desarrollo de contratos de servicios, de ahí que se realizaron tres cotizaciones con los siguientes precios ofertados:

N.	INSTITUCIÓN	VALOR
1	UNIREMIGTON	\$31.545.000,00
2	POLITÉCNICO ASDI	\$29.640.000,00
3	ACADÉMIA ALAS	\$30.650.000,00
PROMEDIO		\$30.611.666,67

La tasa de cambio del euro se estima para el presente contrato por el 95% del valor de la tasa de cambio del primer desembolso de €4.319,97, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en un mismo año y se financiará con el primer desembolso recibido de la Unión Europea.

Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3%o Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4% Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural), resaltando que son a título enunciativo resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

22. Del proceso de contratación

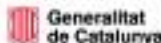
Calidades de participación y requisitos habilitantes - documentos para su verificación

22.1 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

22.2 Participantes:

- PERSONAS JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas jurídicas como Institución de educación superior o EDTH consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente,



que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes. Las personas naturales deberán estar inscritas en el RUT, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este contrato. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por el Municipio en el objeto contractual.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no ha sido inferior a diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, y que no será inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más y con presencia en el oriente antioqueño.

22.3 Documentos para verificar requisitos habilitantes:

Requisitos habilitantes jurídicos

22.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación, los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta.

22.3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítem, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso de que llegue a ser adjudicatario.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el proceso contractual.

22.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este



RIONGRO
Justicia ambiental y más



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por el Municipio en el objeto de este proceso contractual. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

22.3.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente.

22.3.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la persona jurídica.

22.3.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. Deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.

22.3.7 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la



RIONGRO
Junta de Asociados RUT



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

22.3.8 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO.

El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con el Municipio. Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

22.3.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos de la propuesta.

Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co En todo caso, esta información podrá ser consultada por el Municipio.

Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

22.3.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: del representante legal o la persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial:



RIONGRO
Justicia ambiental. Más



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos de la propuesta.

22.3.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL. De la persona natural o del Representante legal. Con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos de la propuesta.

22.3.12 FOTOCOPIA CÉDULA DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

22.3.13 Aplicación del numeral 2.4 PRAG certificado de no estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (se consulta a la persona natural, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta en el Listado de personas restringidas <https://www.sanctionsmap.eu/>.

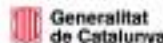
22.3.14 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, diligenciar el formato adjunto, entregarlo con firma original.

22.3.15 Experiencia:

- Experiencia general mínima habilitante:

- o Experiencia de al menos tres (3) seminarios ejecutados en la región del Oriente con grupos de interés relacionados para el presente contrato.

Para la experiencia se tomará como válida la información que se encuentre registrada en certificados contractuales, actas de liquidación del contrato, o contratos. En caso de certificaciones contractuales deberá contener: Objeto del contrato, duración del contrato, valor del contrato y fecha de ejecución. Esta exigencia aplica para experiencia habilitante y la que otorga puntaje. La experiencia habilitante no se considera nuevamente en la experiencia que otorga puntaje, esta última sería adicional.



23. Retiro o modificación de la propuesta:

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso contractual, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la oficina de proyectos especiales y tal retiro se deberá hacer antes de la apertura de los sobres.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la Convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la Convocatoria se haya cerrado.

24. Evaluación de las propuestas.

24.1 Rechazo y eliminación de propuestas.

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la Convocatoria, o no se cotice alguno de los ítems o productos requeridos.
- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso contractual.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

24.2 Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por tanto será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en la comparación de la oferta al igual de aquellos requisitos que no den puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables.

24.3 Criterios de desempate:

En caso de desempate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos los TDR del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la primera oferta en el tiempo, es decir, la que fue radicada primero, en fecha y hora.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios de una entidad radicada en el Oriente Antioqueño con sede presencial en la región.
3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, para el presente proceso se definirá por BALOTAS como método aleatorio.

25. Criterios de Evaluación

Una vez evaluados los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las propuestas con base en los siguientes criterios, que se calificarán hasta 100.

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional a la requerida en la habilitante en la realización de eventos académicos y/o seminarios.	40
Acreditar que tienen programas de formación relacionados con el desarrollo sostenible.	10
Factor precio	50
Total	100

a. Experiencia en la realización de eventos académicos y/o seminarios relacionados con los grupos de interés o beneficiarios de la acción requeridos:

Criterio	Puntaje
Experiencia entre 1 y 2 eventos académicos y/o seminarios.	20
Experiencia entre 3 y 5 eventos académicos y/o seminarios.	30
Experiencia de 6 o más eventos académicos y/o seminarios.	40

Esta experiencia es adicional a la habilitante, se descuenta de la acreditada para calificar al proceso de selección.

b. Acreditar que tienen programas de formación relacionados con el desarrollo sostenible.

El oferente deberá acreditar que tiene programas de formación relacionados con temas de desarrollo sostenible, los programas deberán contar con acreditación de la entidad oficial competente para ello, el programa debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.



RIONGRO
Juntes d'Associacions d'Estudants



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

a. Factor precio

Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica.

Adicionalmente, la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos a la propuesta de más bajo precio.

A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ce = \frac{Pb \times 50}{Pe}$$

Dónde:

Ce = Calificación por precio de la propuesta en estudio

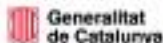
Pb = Precio de la propuesta de mayor puntaje

Pe = Precio de la propuesta en estudio

26. Legislación aplicable

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 20, el cual contempla que la ejecución de recursos de organismos multilaterales se rige por los reglamentos de los organismos de cooperación, a saber:

“Ley 1150 de 2007, artículo 20: “Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (...)

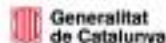


Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos”.

De ahí entonces que la Delegación de la Unión Europea define los principios y procedimientos para los procesos contractuales y la legalización de los recursos, los cuales se encuentran contenidos en los anexos del contrato de subvención, siendo aplicable en materia contractual y de adquisición de servicios la guía para la contratación en el marco del presente contrato de subvención se convierte en el ANEXO IV, para tal efecto se documentó por el municipio de Rionegro el documento orientador de la contratación, y por el monto del presupuesto general del contrato se define el siguiente proceso de selección:

Importe en Euros Inferior o igual	En pesos, inferior a (Tasa de monetización vigente para los recursos 2021 - \$4.319,97)	Análisis del sector	TIEMPOS DE PUBLICACIÓN					
			Publicación de TDR (mínimo x 1 día hábil).	1 día presentación de propuestas	2 días para evaluar	1 día para publicar la evaluación y presentar observaciones al informe de evaluación.	1 día para dar Respuesta a las observaciones y presentar evaluación definitiva	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato
Entre 2501 hasta 20 000	Entre \$10.799.926 y \$86.399.400	3 cotizaciones o propuestas económicas	Publicación de TDR (mínimo x 1 día hábil).	1 día presentación de propuestas	2 días para evaluar	1 día para publicar la evaluación y presentar observaciones al informe de evaluación.	1 día para dar Respuesta a las observaciones y presentar evaluación definitiva	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato



27. Procedimientos para ofertar

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia.

27.1 Solicitud de aclaraciones y entrega de ofertas.

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito ante la oficina de proyectos especiales, en el término establecido en el cronograma del proceso contractual.

Las consultas, aclaraciones, ofertas y propuestas deberán radicarse en la oficina de Proyecto Especiales que se localiza en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m a 4.00 p.m. de lunes a viernes, indicando la dirección y número telefónico del interesado, o dirigirse al E-mail alianzateritorial@rionegro.gov.co, pues en caso contrario no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso contractual. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web de alcaldía de Rionegro www.rionegro.gov.co

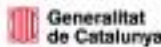
La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los términos de referencia.

En las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto público se realizará la apertura de las ofertas recibidas hasta la hora y día señalados en la oficina del proyecto.

En dicha fecha y hora, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Número del proceso.
- Objeto
- Fecha y hora de cierre
- Propuestas recibidas
- Valor de la propuesta.



- Número de folios por propuesta.

27.2 Prórroga o ampliación del plazo

El Municipio, podrá prorrogar el plazo de la entrega de propuestas y ajustar el cronograma del proceso y la información, ajustes y modificaciones se publicarán en la página web: www.rionegro.gov.co, sesión convocatorias.

28. Preparación y entrega de la propuesta.

Los términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

29. Reserva en documentos.

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

30. Idioma de la propuesta

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español.

31. Condiciones económicas

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, sin lugar a discriminación del IVA debido a que por la fuente de recursos no hay lugar a la generación de este impuesto.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

32. Forma de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia".
- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Municipio de Rionegro - Oficina de Proyectos Especiales - Proyecto Alianza Oriente Sostenible y se entregarán en la oficina de Proyecto Especiales que se localiza en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m a 4.00 p.m. de lunes a viernes.
 - Se indicará el número y el objeto del proceso.

- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
- Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y FOLIADOS. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser CONVALIDADOS con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
- Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el original.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso no serán consideradas ni aperturadas y podrán ser reclamadas por los oferentes hasta un mes después de su presentación.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

Si la información es enviada al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co deberá cumplir los mismos requerimientos de la información física, tal como se ha descrito en los términos de referencia, tales como: orden de los documentos, foliatura, hora de envío de información y fecha de envío de esta, entre otros. No cumplir con este requerimiento se considera que la información no es recibida a satisfacción y se entenderá como no presentada.

Deberán estar escaneados todos los documentos en formato PDF en un solo archivo (no enviar documentación separada o varios archivos).

Debe además tener una relación de la documentación enviada en el archivo de PDF y el número de folio que le corresponde a cada documento.

Se debe anexar la propuesta económica debidamente firmada. Tener presente que, si no es posible visualizar la información, se entenderá como no presentada la propuesta.



RIONEGRO
Justicia ambiental. Más



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

33. Plazo para la evaluación de las propuestas:

El Municipio cuenta con un plazo para la evaluación de las ofertas, de acuerdo al término establecido en el cronograma, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la elaboración de los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Así mismo, tendrá un término para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados, de acuerdo con el cronograma.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, para que presenten las observaciones a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página web www.rionegro.gov.co y permanecerán en la oficina de proyectos especiales proyecto AOS.

34. Plazo para adjudicar

La adjudicación se efectuará de acuerdo con el cronograma. Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

35. Garantía única

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Rionegro, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: "Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, Por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. (persona jurídica)

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un monto equivalente a 200 SMLMV, por el término de duración del contrato.

36. Indemnidad

EL CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione al Municipio o terceros por motivo de la ejecución del objeto del presente Contrato, así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de la situaciones derivadas del presente acuerdo o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda; las anteriores obligaciones estarán vigentes hasta el término de ejecución y vigencia del contrato, es decir durante todo el tiempo en que el Municipio pueda ser requerido, demandado o reclamado, con ocasión de la ejecución del objeto, hasta los términos prescriptivos o de caducidad de la acción.

37. Prohibición de ceder el contrato

El contrato es *intuitu persone* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

38. Supervisión

Una vez legalizado el contrato, la supervisión será ejercida por el Jefe de la oficina de proyectos especiales o quien haga sus veces quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones, así como la calidad del servicio y productos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. A su vez

existirá un apoyo a la supervisión en cabeza del Director del proyecto y/o Experto en educación.

39. Presentación de oferta

Las/os consultoras/es presentarán la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, dentro del término definido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

Deberá indicarse en el asunto del mensaje: "Oferta Seminario Nacional: Retos de la educación para el desarrollo sostenible en el oriente antioqueño.". Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- o Descripción de las actividades previstas.
- o Descripción de los recursos necesarios (incluidos los recursos humanos).

40. Documentos que forman parte de la oferta

Deberá presentar:

- a. Una carta de presentación de la propuesta.
- b. Una propuesta económica que debe indicar el costo expresado en pesos con todos los costos incluidos y no puede superar el presupuesto oficial de la entidad.
- c. Documentos habilitantes.

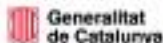
41. Causales de terminación del contrato.

Serán causales para la terminación del contrato:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por voluntad del contratista.
- Por causas legales o impedimentos.
-

De forma unilateral por parte de la entidad:

- Por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- Por incumplir las prohibiciones, o incurrir en causales de inhabilidad e incompatibilidad por parte del contratista.
- Por perjuicios provocados a una parte o a terceros.



42. Ausencia de ofertas

Si a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, el comité de contratación adoptará medidas para el nuevo proceso y determinar alternativas.

43. Quienes no pueden presentar propuesta a esta convocatoria

1. Quienes no cumplan con los requisitos mínimos de estos términos de referencia
2. Personas naturales o jurídicas cuyo Registro Único Tributario (RUT) no contenga al menos una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
3. Patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas no listadas de manera específica en estos términos de referencia.
4. Sociedades extranjeras sin personería jurídica o representación legal en Colombia.
5. Personas naturales que sean funcionarios, trabajadores y/o contratistas del municipio de Rionegro, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
6. Personas naturales que sean funcionarios de la Unión Europea
7. Las personas que estén directamente relacionadas con el equipo evaluador y/o con el proceso de evaluación hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
8. Menores de edad.
9. Las personas naturales o jurídicas que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
10. Personas naturales o jurídicas obligadas a tener matrícula mercantil que no se encuentren al día en su pago.
11. Quien haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, corrupción y/o peculado, mientras la condena esté en firme. Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido compromisos de ejecución en proyectos con el estado.

44. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL			
Actividad	Fecha	Lugar de la publicación	Observaciones
Publicación de los términos de referencia.	Febrero 28 de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y la convocatoria será informada a los correos electrónicos de las 23 administraciones municipales del Oriente Antioqueño.	1 día hábil (Mínimo)
Radicación de las propuestas por parte de los oferentes	Marzo 03 de 2022	La información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro o envío al correo electrónico. alianzateritorial@rionegro.gov.co En caso de presentarse una sola propuesta se ampliará el término de la presentación de las propuestas en 3 días más.	1 día hábil
Evaluación de los requisitos habilitantes y que otorgan puntaje.	Marzo 04 al 07 de 2022	Por parte del comité evaluador. En caso de que se presente un solo oferente se ampliará el término de presentación de ofertas por tres (3) días hábiles más, para tal efecto se publicara la modificación al cronograma.	2 días hábiles

Publicación de la evaluación y término para subsanar	Marzo 08 de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co . Para subsanar documentos la información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co	1 día hábil
Publicación de la evaluación definitiva	Marzo 09 de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co	1 día hábil
Observaciones al informe final	Marzo 10 de 2022	Serán radicadas en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro o envío al correo electrónico alianzateritorial@rionegro.gov.co	1 día hábil
Respuesta a las observaciones	Marzo 11 de 2022	La respuesta a las observaciones será publicada en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico acreditadas por los oferentes.	1 día hábil

Acta con proponente seleccionado	Marzo 14 de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, www.rionegro.gov.co y enviados a la dirección de correo electrónico de los finalistas. Y se procederá al perfeccionamiento del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes.	
----------------------------------	------------------	--	--

Elaboró: Luz Marina Gómez - Experta en Educación Proyecto Alianza Oriente Sostenible
 Maritza Gómez Ramírez- Asesora Legal Proyecto Alianza Oriente Sostenible
 Revisó: Bania Palacios Parra - Profesional Universitaria Secretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
 Aprobó: Comité de Contratación
 Fecha: Diciembre 07 de 2021



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



FORMATO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membretado del proponente)

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
4. Que acepto y autorizó la política de tratamientos de datos de la entidad, y concedo autorización para que la información sea publicada en las plataformas de contratación.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que ofrezco entregar los productos requeridos en la ejecución contractual.



RIONEGRO
Justicia ambiental. Más



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

7. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Rionegro en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada *

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

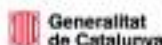
Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



FORMATO

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

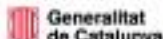
Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, así como lo establecido en el capítulo de documentos habilitantes del presente pliego.



FORMATO

RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2
Número del contrato		
Nombre del contratista		
Nombre del contratante		
Fecha de expedición del certificado		
Objeto del contrato		
Descripción del alcance del contrato		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Porcentaje de ejecución		
Valor del contrato (en smlmv)		
Cumplimiento contrato	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación		
Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.		

FORMATO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO MULTAS Y SANCIONES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que el suscrito "(NOMBRE DEL PROPONENTE)", no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de Rionegro.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años, ni me encuentro restringido para contratar en proyectos financiados por la Unión Europea.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ____ días del mes de _____ de 2022.

[Firma del proponente]

Nombre: [Insertar información]



RIONEGRO
Jardín Ambiental Plus



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

FORMATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores:

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Rionegro, Antioquia

Proceso de contratación [insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Rionegro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servicios públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación [Insertar información]
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, la de los empleados y asesores.



RIONEGRO
Justicia ambiental y más



AJUNTAMENT DE
SantCugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

[Firma del representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: [insertar información]

Documento de Identidad: [insertar información]



RIONGRO
Justícia ambiental i més



AJUNTAMENT DE
Sant Cugat

Generalitat
de Catalunya



aos ALIANZA
ORIENTE
SOSTENIBLE